



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 022-2023-MDSJY/A

San Juan de Yánac, 15 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC.

VISTO:

El Informe N°008-2023-MDSJY/GM, de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita la designación del equipo técnico para el Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Artículos 17°, numeral 17.1 y 42°, inciso g) de la Ley N°27783-Ley de Bases de la Descentralización, establece que "...Los Gobiernos Locales tienen la obligación de promover la participación de la ciudadanía en la formulación, análisis, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuesto en la Gestión Pública; así como señala que es competente en forma exclusiva para aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la Gestión Municipal";

Que, el Artículo 20°, numeral 20.1 de la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, concordante con el artículo 53° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que "...Los Gobiernos Locales se sustentan y rigen por Presupuestos Participativos anuales, como instrumento de gestión y administración concertada del desarrollo local;

Que, mediante Ley N°28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N°29298 – Ley que modifica la Ley N°28056 y Decreto Supremo N°142-2009-EF, que reglamenta la Ley N°28056 modificada; establecen las disposiciones generales para el desarrollo del Presupuesto Participativo y las disposiciones finales para mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 que regula el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultado, en su capítulo II, numeral 1. Establece que antes del inicio de las acciones de comunicaciones, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes, es necesaria la aprobación de la Ordenanza que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo del año fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo técnico y los mecanismo de registro de los agentes participantes, entre otros que consideren el pliego;

Que, con Ordenanza Municipal N 003-2023-MDSJY de fecha 03 de febrero de 2023, se aprobó el reglamento que regula el proceso de formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultado para el año fiscal 2024,

Que, con Informe N°008-2022/MDSJY-GM, del Gerente Municipal, quien informa que, dando inicio al Presupuesto Participativo Basado en resultado 2024 con Ordenanza Municipal N°003-2023-MDSJY, se tiene que conformar el equipo técnico quienes facilitarán, apoyarán en el proceso y llevaran la evaluación técnica de los proyectos y propone designar al Equipo Técnico mencionado, para lo cual solicita se emita la Resolución de Alcaldía.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 7) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del Equipo Técnico para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultado para el año fiscal 2024, la cual estará conformado por;

CARGO	ÁREA
PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE PLANEMIENTO Y PRESUPUESTO
SECRETARIO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MIEMBRO	SUB GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO
MIEMBRO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
MIEMBRO	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros integrantes del Equipo técnico que se indica en el artículo precedente, para su cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC

Prof. Wagner V. Fernández Chavez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



INFORME N° 008-2023/MDSJY/GM

A : WAGNER VALENTIN FERNANDEZ CHAVEZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac

DE : CESAR CANALES FLORES
Gerente Municipal

ASUNTO : DESIGNACIÓN DEL EQUIPO TECNICO DEL PPBR 2024

FECHA : San Juan de Yanac, 15 de febrero del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, dando inicio al Presupuesto Participativo Basado en resultado 2024 con Ordenanza Municipal N°003-2023-MDSJY, se tiene que conformar el equipo técnico quienes facilitarán, apoyarán en el proceso y llevaran la evaluación técnica de los proyectos, el cual se detalla a continuación:

CARGO	ÁREA
PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE PLANEMIENTO Y PRESUPUESTO
SECRETARIO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MIEMBRO	SUB GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO
MIEMBRO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
MIEMBRO	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Sin otro particular es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines que considere conveniente.

Atentamente,



Lic. César Canales Flores
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
CHINCHA - ICA

RECIBIDO

FECHA: 15 febrero 23

EXP. N°: _____

HORA: _____ FOLIO: _____

FIRMA: _____